BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año XIII | *Coruña 1.º de Febrero de 1918* | Núm. 123

DE RE NUMISMÁTICA

Conste que no hemos pretendido, ni pretendemos escribir sobre monedas antiguas para los numismatas y coleccionistas, que están al tanto de lo que se sabe en la materia; sólo para exhumar alguna novedad o con el propósito de aclarar un punto obscuro, nos permitiríamos dirigirnos a los maestros en solicitud de su autorizada opinión y sabios consejos. Nuestro objeto ha sido y es vulgarizar de algún modo lo que los especialistas han escrito, facilitando así a los curiosos y aficionados que conservan monedas antiguas, romanas especialmente, el conocimiento de la nación, ciudad, época o personaje a que corresponden y el significado mitológico o histórico de las efigies y asuntos en ellas representados; pero nuestra labor se limitará a sólo las monedas halladas en Galicia, por la importancia histórica, regional o local, que los hallazgos puedan tener y sin dar mayor valor a que las monedas sean o no comunes.

En el caso presente, por complacer al Sr. D. Benigno Cortés, ilustrado y celoso párroco de San Martín de Razo, en esta provincia, Correspondiente de nuestra Academia Gallega y uno de los pocos que se acuerdan de que para algo se han creado cátedras de Arqueología en muchos Seminarios, daremos cuenta y descripción de cinco monedas que para ese objeto ha tenido la bondad de remitirnos; lamentando que la señalada con el número 5 sea inventada y falsa, en opinión de los doctos, y de ellos muy conocido el ejemplar; la publicamos, no obstante, en fotograbado con su nota correspondiente, a fin de evitar nuevos engaños e ilusiones, porque, según noticias, circulan por esos mundos algunos otros

ejemplares apócrifos semejantes: en dicha nota exponemos también las razones en que se funda la falsedad de la moneda aludida y opiniones de que participamos.



1



2



4



5

1. *Anv.* MF..... F; cabeza de Jano bifronte.

Rev. La diosa Roma de pie a la izquierda con estola, casco y lanza, coronando un trofeo; detrás ROMA; en el exergo letras muy borrosas, que pudieran leerse PHIL.

2. *Anv.* TI. CAESAR DIVI AVG. F. AVGVSTVS, cabeza laureada de Tiberio a la derecha.

Rev. PONTIF MAXIM.; Libia sentada a la derecha, teniendo un cetro y una flor.

3. La misma moneda, pero más grande la cabeza del Emperador. (a)

4. *Anv.* ANTONINVS AVG. PIVS P.P. TR. P. XXII (?); cabeza laureada de Antonino a la derecha.

Rev. ..... PTA DEC. III; en el exergo [C]OS IIII (?); en el campo S.C.; el Emperador de pie a la izquierda, sacrificando sobre un trípode.

5. *Anv.* Toro a la izquierda; encima astro de seis puntas y media luna inversa, o con las puntas para abajo, y debajo un punto.

Rev. Espiga tendida de derecha a izquierda; encima leyenda libiofenice; debajo [B]AILO.

(a) No se reproduce en fotograbado.

NOTAS

1. Se trata de un dinero (*denarius*), unidad monetaria de plata entre los romanos durante la República. Antes usaban el *as liberalis*, de cobre; bajo el imperio el tipo unidad monetaria fué de oro (*aureus*). Hacia el año 340 antes de J. C. se fabricaron en Capua las primeras monedas de plata que llevan la leyenda ROMANO, y hacia el 317 antes de J. C. las que ya tienen el nombre ROMA, en el anverso Jano y en el reverso la Victoria en cuádriga. En el 269, también antes de J. C., se acuñó en Roma la primera moneda de plata, que comprendía tres piezas en relación de 1, 2 y 4; la mayor se llamaba dinero (*denarius*); la mediana quinario (*quinarius*) y la más pequeña sestercio (*sestertius*); todas ellas tienen en el anverso la cabeza de la diosa Roma, tocada con un casco alado, y en el reverso la leyenda ROMA y los Dioscuros a caballo, como dioses protectores que, en la famosa batalla del lago Regilo, habían combatido en las filas de los romanos contra los latinos: con las monedas de este tipo alternaron las que tienen en el reverso la Victoria en un carro tirado por dos caballos (*biga*), de donde los dineros más antiguos tomaron el nombre popular de *bigati*.

Los dispendios ocasionados por la primera guerra púnica y otras expediciones militares debieron obligar a los romanos a reformar de nuevo el sistema monetario: el peso del dinero, como el del *as*, fué reducido; en lugar de 72 dineros, se labraron 84 en libra de plata, tipo que continuó hasta el tiempo de Nerón. En 217 antes de J. C. una ley redujo el *as* a una onza ponderal y el *denarius* al valor de XVI *ases*, en vez de X. Desde esta reforma los denarios llevan las cifras XVI en lugar de la de X que tenían antes, y también desde entonces, y después de la promulgación de la Ley Flaminia, se comienza a ver en ellos el nombre de los magistrados monetarios, primero, en monogramas y letras iniciales y, un siglo después, los nombres completos, mientras la leyenda ROMA empieza a ser omitida y desaparece enteramente durante el curso del siglo VII de la fundación de Roma. La cabeza de la diosa Roma, que fué tipo constante durante un siglo, en aquél comienza a ser reemplazada por el busto de otras divinidades o por las efigies de antepasados ilustres de los magistrados monetarios.

Hacia fines del siglo VI de la misma era romana otras divinidades sustituyen en la *biga* a la Victoria, y empieza a verse otro tipo, el de la *cuadriga* llevando a Júpiter y a otros dioses: a estos dineros se les llamó popularmente *quadrigati*, como a los anteriores que llevaban la *biga*, se les llamaba *bigati*, según va dicho. Durante el siglo VII de Roma las imágenes representadas en las monedas se multiplicaron hasta lo infinito.

Desde Augusto no se fabricaron otras monedas de plata que el dinero y el quinario; el sestercio se hizo de bronce. Nerón redujo el dinero a 1'96 en libra. En el siglo III el denario, como el *argenteus antoninianus* que simultaneaba con aquél, fueron primero de billón y más tarde de bronce plateado. Diocleciano restauró la antigua ley de la moneda de plata, pero en tiempo de Constantino el dinero era ya moneda imaginaria que sólo servía para contar.

Jano era una de las divinidades más antiguas de Roma, instituída por Rómulo, su nombre figuraba ya en los cantos rituales de los Salios y su culto perduraba aún en el siglo IV de la era cristiana. Divinidad peculiar de Italia, no se

la encuentra en ninguna otra parte; era el dios de las puertas, de las entradas y salidas y de las salidas y regresos. Si la truncada leyenda del anverso de esta moneda pudiera restaurarse: M. F[*ourious*] L[*ucii*] F[*ilius*] y la letra borrosa del exergo dijese PHIL[*ippus*], no había duda en adjudicar esta pieza a la familia romana *Furia* (Tab. XXI, núm. 3 del catálogo de Riccio) ni en asignarle el año 104 antes de J. C. Respecto a la diosa Roma véase el número 106 de este Boletín: *El tesoro de monedas*, etc., nota 18. En este dinero la diosa viste la *stola*, más amplia y larga que la *túnica íntima* (camisa), que usaban las matronas romanas, ceñida a la cintura por un cinturón: había *stolas* con mangas y sin ellas; cuando no las tenían, veíanse las de la camisa. En los primeros tiempos de Roma, como en Grecia, era la toga el vestido común a los dos sexos; más tarde sólo la llevaban las mujeres del pueblo y las cortesanas, a quienes estaba prohibido vestir la *stola*.

Esta moneda fué hallada cerca de Lugo y está en mediano estado de conservación, como se ve en el fotograbado.

2. Tiberio Claudio Nerón, llamado generalmente en monumentos y monedas TI. CAESAR AVG. (Años de C.: 14 a 37). Es un denario del año 15 de nuestra era y lleva el número 2 en la obra de Cohen. No sería aventurado suponer que el precio recibido por Judas de la venta de Jesucristo, hubiera sido el de *treinta dineros* de Tiberio, reinante a la sazón.

El Colegio de Pontífices, instituído por Numa, su primer Presidente; constaba de seis miembros, incluyendo al Rey; más tarde se aumentó este número hasta quince; todos los poderes estaban concentrados en manos del Presidente, que, como se ha dicho, era el Rey: de la Monarquía pasó esta institución a la República y después, y con el título de *Pontifex Maximus*, a los Emperadores. Más que sacerdotes, eran los Pontífices teólogos, canonistas, legisladores del culto y profesores de derecho sagrado (*fas*); tenían bajo su dependencia los Flamines de los cultos públicos y las Vestales, hijas espirituales del Pontífice Máximo, que habitaba cerca de ellas y tenía derecho a entrar en el *Penus Vestae*, sagrario donde se guardaban el *Palladium* y los *Penates* o fetiches que los representaban. El P. M. vigilaba y colaboraba en las ceremonias más solemnes celebradas en las Kalendas e Idus, y el 15 de Marzo iba procesionalmente a sacrificar un toro. «La asociación del sacerdocio y el imperio, continúa Mr. Bonché-Leclercq, es uno de los hechos más importantes de la historia universal, y las consecuencias no están aún agotadas. Los Emperadores de Oriente abandonaron por profano y gentil el título de P. M.; pero continuaron siendo jefes de la religión. En Occidente, cuatro siglos de idea monárquica y de pontificado imperial facilitaron al Pontífice romano la formación de un vasto Colegio de Pontífices, cuya autoridad está hoy en sus manos.»

Livia Drusilla fué mujer de Tiberio: estando en cinta, se separó de su marido y se casó con Augusto, el año 38 antes de J. C. Murió el año 38 de J. C. a los 85 años de edad.

Fué hallado este *denarius* en la feligresía de Razo (Carballo-Coruña).

3. Esta variante de la moneda anterior no la registra Cohen en la edición de 1859 de su *Descrip. hist. des monnaies*, etc., única que hemos podido consultar. Fué hallada en Zas (Corcubión-La Coruña), cerca de unas minas de oro en explotación.

4. Antonino Pío (años 138 a 161); llamábase *Titus Aurelius Fulvus Boio-*

nius Arrius Antoninus, y después de su adopción por Hadriano, *Titus Aelius Hadrianus Antoninus:* en los monumentos se le llama IMP. CAESAR T. AELIUS HADRIANVS ANTONINVS AVG. PIVS ó sólo ANTONINVS AVG. PIVS, como en la moneda de que se trata, que es un mediano bronce de mal conservado reverso, cuya leyenda puede completarse así: [*Vota susce*] PTA DEC[*ennalia*] III; y en el exergo: [*C*]OS IIII. El sobrenombre de *Pius* (el piadoso) se lo confirió el Senado en vista del cariño que este Emperador tenía a sus padres y por su bondad y clemencia con todos. *Pater Patriae* (P. P.), padre de la patria, es, según Cagnat, un título honorífico que tomaron todos los Emperadores, excepto Tiberio, Galva, Otón y Vitelio. El poder o potestad tribunicia (*Tribunitia potestas*) lo había recibido Augusto el año 28 antes de JC. y le fué concedido a sus sucesores en el momento de su elevación al imperio; era perpetuo y anual; perpetuo, porque se le había otorgado al príncipe sin límite de lugar ni tiempo; anual, porque cada año nuevo de reinado, el Emperador añade una unidad o cifra a sus poderes tribunicios; esta indicación da la fecha exacta de las inscripciones en que figura, salvo las alteraciones que introdujeron Trajano y Hadriano. El año imperial se cuenta desde el día del advenimiento del Emperador y, para encontrar la fecha de una inscripción posterior a Hadriano, se calculan los años de reinado por las cifras de las potestades tribunicias, a partir del año en que el Emperador aludido fué elevado al imperio; ejemplo: en la moneda que nos ocupa se lee, aunque no con toda claridad, la cifra XXII de la potestad tribunicia; Antonino fué elevado al imperio el año 138 de J. C. y, añadiendo esta fecha a aquella cifra, nos dará el año 160, el mismo en que fué acuñada esta moneda.

Decennalia era el nombre de las fiestas públicas que se celebraban en Roma cada diez años y consistían en juegos, votos y sacrificios solemnes para pedir a los dioses la conservación de la salud del Emperador (*pro salute Caesaris*). Las instituyó u organizó, al menos, Augusto el año 27 antes de J. C., cuando le fué prorrogado por diez años (*decennium*) el poder soberano. Tiberio continuó celebrándolas; después no hay ya noticia de estas fiestas hasta Antonino Pío que fué el primero en dejarlas consignadas en las monedas, costumbre que siguieron sus sucesores. Las primeras *decennalia* de Antonino Pío datan del año 148 de J. C.; las segundas (*vota soluta decennalia II*), del 158; y las terceras (*vota suscepta decennalia III*), de nuestra moneda, deben referirse a los de 159 o 160: el último de estos años corresponde al XXII de la potestad tribunicia, como se ha dicho. La forma *vota suscepta* se refiere al momento en que se formulaban los votos y la de *vota soluta*, al en que se habían cumplido.

Tampoco incluye Mr. Cohen en su citada obra, esta variante de los tipos números 121-123, en oro y plata, y de un gran bronce y otro mediano (número 562) que ostentan en el reverso el mismo asunto que en nuestra moneda o sea el Emperador sacrificando sobre un trípode; pero varían en las leyendas: los números 980 y 981 tienen en el reverso la misma leyenda que la nuestra, es decir: VOTA SVSCEPTA DEC. III. COS IIII y el insigne numismata las asigna a los años 159 o 160; pero la primera es un gran bronce y en ambas tiene el Emperador una patera sobre el trípode y un libro y, además, la leyenda del anverso carece en aquellas monedas del TR. P. XXII de la nuestra.

Este mediano bronce fué hallado cerca de la villa de Carballo, provincia de la Coruña.

5. Parece que se trata de una pseudo moneda de *Bailo* o *Baelo*:—en las

monedas suele cambiarse el diptongo *ae* en *ai*, al estilo griego, como sucede en *Aimilius* por *Aemilius* en las de Obulco.—*Baelo* era una antigua ciudad, colonia púnica en otro tiempo y romana más tarde, situada cerca de Tarifa donde hoy se llama Villavieja y antes Bolonia, corrupción acaso de *Baelone*. Según Hübner (*Corps. ins. l.* H. 241-242), Estrabón la llama *Belon polis;* Mela, *Bello;* Plinio, *Baelo;* Ptolomeo, *Bailon;* Martiano de Heraclea, *Belon*. En el itinerario de Autonino, de *Carteia* a *Gades*, se designa con el nombre de *Belone Claudia*. Plinio la nombra por dos veces ciudad (*oppidum*) y el itinerario, *Claudia;* parece probable que fuese ciudad en tiempo de Augusto y Agrippa y en el de Claudio fuese erigida en colonia.

Se conocen varias monedas de *Baelo* o *Bailo*, todas ellas de bronce, pero hay tres bilingües y parecidas a la del grabado; dos de ellas las publicó el Sr. Delgado en su *Descripción*, etc., lámina 6, núms. 1 2, y la tercera el P. Flórez—*Medallas*, etc., t. II, tab. LI, núm. 8—, de la cual el ilustre agustiniano hace los mayores elogios, a causa de su rareza: esta última es la más parecida a la del grabado; pero se diferencian en que aquella es un mediano bronce y ésta es de plata y de módulo algo mayor; el toro que en la de Flórez tiene acentuado el órgano masculino, en esta parece sustituído por ubres; el sol o astro de aquélla tiene ocho puntas y el de ésta sólo seis; la espiga del reverso es en aquélla más corta y con barbas, de que ésta carece; parte de la espiga y las dos primeras letras de BAILO están aplastadas a causa de un fuerte golpe, hasta el extremo de que no pueda reconstruirse con facilidad la B inicial; y no parece aventurado suponer que la hendidura se ha hecho intencionalmente para cubrir algún defecto o error de fundición en la expresana letra. Obsérvanse, además, algunas diferencias en los caracteres desconocidos, *libio-fenices*, según algunos, diversamente leidos y sin sentido ni significación conocida hasta ahora, y en los latinos de BAILO. La O es en la pseudo moneda más pequeña y está colocada más alta. Pero no son estas diferencias de módulo y de cuño—suponiendo que se haya tomado por modelo para la mixtificación la moneda de Flórez—la que acusa la falsedad de la que publicamos, sino la del metal en que ha sido batida. Ya el ilustre agustino había dicho en su citada obra (I, 80), que los romanos, después de la conquista de España, no sólo no permitieron fabricar en sus ciudades monedas de oro, sino que «*se puede dudar si permitieron la de plata*», y más adelante: «de las monedas batidas por nuestras ciudades para su comercio, como sucede con las de cobre o latón que declaran el pueblo, y «*de estas decimos que no se hallan de plata*», y en la página 82: «Yo, entre las muchas (monedas) que han pasado por mi mano, no he descubierto ni aun una que no sea de cobre o de bronce, y este efecto nos obliga a decir (mientras no se descubra otra cosa) que nuestras monedas (las de ciudades, municipios y colonias españolas) se batían precisamente en bronce o en cobre».

No obstante lo escrito, el tan citado P. Flórez, en la tabla XXIII y señalada con el número 12, publica una moneda rara de *Emerita*, de plata, de Augusto, y dice (I. 408): «Lo más notable es que sea de plata una moneda con el nombre de Mérida; y esto prueba que fué batida de orden del Presidente de Lusitania por su Questor; estos magistrados a cuyo cargo estaba la paga de la milicia, solían, cuando les faltaba la moneda, mandar hacerla», y termina: «que *en virtud de ser plata la materia*», puede también suponerse batida en Roma por algún *Triunvir* de la familia *Carisia*.

Según Mommsen, hasta el año 268 antes de J. C. (269, Flórez) no se empezó a batir en Roma moneda de plata y en un momento en que comenzó el monedaje de la plata en la ciudad reina, el derecho monetario de las colonias latinas fué sin restricción, aplicándose lo mismo a la plata que al bronce; pero, desde aquella fecha, se les restringió para asegurar la más amplia circulación a la moneda de plata de Roma. Parece, pues, que la acuñación de moneda de plata estuvo prohibida en todas las colonias, ciudades y municipios hispánicos. Tratando de las de bronce, la duración del privilegio de fabricarlas en España, escribe Flórez (I. 72) y Eckel (I. 73), fué desde Julio César hasta Calígula: de este reinado en adelante no se conoce ninguna legítima, pero sí algunas falsas, contrahechas en lo moderno.

Lo escrito, el no ver citada por Flórez, ni por Delgado, entre las falsas, esta moneda de *Bailo*, y observando que el primero, además de la mencionada de *Emerita*, publica, sin advertencias ni comentarios, una de *Gades*, también de plata (II., Tab. XXVIII, 10), y enumera otras de igual procedencia y del mismo metal, dejaron en nuestro ánimo alguna duda respecto a su falsedad; para aclarar del todo este punto ocurriósenos la idea de consultarlo con los eruditos arqueólogos señores D. Ignacio Calvo y D. Antonio Vives, Catedrático, el último, de Numismática en la Universidad Central, y Jefe de esta Sección, el primero, en nuestro Museo Arqueológico Nacional, a quienes remitimos sendas improntas de esta moneda. Ambos señores han tenido la bondad de escribirnos. El señor Calvo que «la moneda es absolutamente falsa y que otras muy semejantes han pasado por el Museo y, de primera vista, se han desechado. De Bailo no se conocen de plata». El Sr. Vives nos dice a su vez: «La impronta que usted me envía, es de una moneda falsa, ya conocida: su falsedad es evidente por ser de la serie romana de la Bética, en donde no se acuñaron más monedas de plata que las de *Gades*, por ser esta ciudad aliada de Roma (y, por lo tanto, autónoma), que siguió acuñando moneda del sistema griego. Creo que no vale la pena de publicarla por ser ya conocida. Estoy concluyendo el libro de *Arte cartaginés* e inmediatamente empezará el de *Monedas Hispánicas*, en donde encontrará usted la comprobación de lo que le digo.» Agradecemos y acatamos las sabias opiniones de tan ilustres numismatas, relativas a la pseudo moneda de *Bailo*, y en el preámbulo a estas *Notas* hemos indicado los motivos que nos han obligado a publicarla.

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.

LOS COLEGIALES DE FONSECA

(APÉNDICE A "LINAJES GALICIANOS")

(*Continuación*)

Seixas y Rivadeneyra, *D. Rafael de:*—1806.—(1).—Natural de Santa María de Rendal (Arzúa), en el obispado de Lugo; hijo legítimo de D. Ramón Andrés de Seixas y Saavedra, de la Casa de Báscuas, en dicha feligresía (2), dueño y señor de los cotos de Santa Marta de Babío (Bergondo) y Vigo-Vidín (Culleredo), regidor de la ciudad de Santiago (3) y de D.ª Joaquina Rivadeneira; nieto por línea paterna, de D. Francisco de Seixas y D.ª Angela Catalina Saavedra; y por la materna, de D. Froilán Rivadeneira y Nogueira y D.ª María Magdalena Losada; todos de distinguida nobleza.

El interesado D. Rafael de Seixas y Rivadeneira, entró en 1789 en el Seminario de Escolapios de Lavapiés, de Madrid, en donde estudió Gramática y Retórica y Poética; siguiendo después, y desde 1793, las carreras de Leyes y Cánones en la Universidad de Santiago.

—

En testimonio de su hoja de estudios y méritos, expedido por la Secretaría General del Consejo Supremo, en Sevilla a 20 de Diciembre de 1809, dícese: «De común acuerdo con los demás colegiales, ofreció a nombre del Colegio, para la justísima actual guerra, varias alhajas de plata, un crédito de doce mil reales, costear los uniformes

(1) Por Real resolución de 23 de Abril de este año otorgósele una beca legista en el Colegio de Fonseca, del que fué electo Rector en 1808, según consta, con otros antecedentes, en los papeles de familia del Sr. Losada Amor, Conde de Oleiros, a cuya solícita y amable atención debemos el poder reseñar la filiación del interesado.

(2) En 1740 eran señores de la referida casa los esposos D. Pedro de Seixas Pimentel y Sotomayor (hijo de D. Fernando Bolaño de Seixas y D.ª Francisca Pimentel, vecinos de Rendal) y D.ª María Jacinta Giménez y Taboada (hija de D. Isidro Giménez de Fuertes, abogado y D.ª Isabel Taboada, vecinos de Santa Cruz de Grou.)

(3) Por la Casa de Altamira; sucediendo en este regidorato,—del que se posesionó en 12 de Marzo de 1794—a D. Casimiro Antonio Pimentel y Sotomayor que viniera desempeñándolo desde 12 de Diciembre de 1766, también por delegación del Conde de Altamira.—En 1789 fué propuesto por el Concejo de Santiago para una plaza de Teniente del Regimiento provincial de Compostela, el Subteniente del mismo, D. Pedro Pimentel de Sotomayor y Aldao, hijo legítimo y primogénito del citado D. Casimiro Antonio Pimentel y de D.ª Juana Luisa Rua y Aldao, sobrina del Excmo. Sr. D. Pedro de Aldao, Teniente General de los Ejércitos y Estados de Flandes, y del Brigadier D. Ramón Aldao.

de dos colegiales que se ofrecieron voluntariamente a servir en clase de oficiales, darles quince reales diarios; otros dos reales también diarios y uniforme, a un familiar también voluntario, y cincuenta pares de zapatos para la tropa, cuyo coste, por los atrasos y escasos fondos del Colegio, se descontó de la ración de cada individuo.= Cuando los franceses invadieron aquella provincia, aconsejó como Rector, a los demás colegiales, siempre fieles a su legítimo soberano, a que ocultando los principales y mas interesantes efectos del Colegio porque no cayesen en manos de los enemigos, abandonason sus aposentos, por no verse precisados, como las demás Comunidades, a prestar el juramento de fidelidad y reconocimiento al rey intruso, en cuya determinación convinieron todos muy gustosos, practicando lo que se les propuso.»

Serantes de Andrade, *D. Andrés Nicolás*:—1762.—Bautizado el 1.º de Diciembre de 1736 en la parroquia de Santiago, de la villa de Puentedeume; habiendo sido sus padres, D. Andrés Antonio Serantes, Alcalde mayor que fué de los estados de Andrade y doña Josefa Andrade, oriunda de la villa de Vivero; sus abuelos paternos, D. Juan Serantes, natural de la feligresía de San Salvador de Serantes y D.ª Catalina de Neira y Posse, de Puentedeume; y los maternos, D. Lorenzo López y D.ª María de Andrade, ambos de la villa de Vivero.

Bisabuelos paternos: Otro de D. Juan Serantes y D.ª Inés Pérez Serantes.—D. Domingo de Neira y D.ª Dominga Posse Villardefrancos, aquéllos de la feligresía de Serantes, y éstos de la villa de Puentedeume.

Bisabuelos maternos: D. Pedro López y D.ª María Fernández Ramos.—D. Juan Fernández y D.ª Dominga de Andrade.

Los ascendientes del opositor «han obtenido varios oficios repúblicos, como son los de Alcaldes mayores de Puentedeume y otros de igual honor, cuyos empleos se confieren tan sólo a la gente mas principal de dicha villa, exerciéndolos con mucha estimación y aplauso; y en el cuidado con que los desempeñaban, contaba el pueblo su mayor descanso.»

Consta también de la información, que en 26 de Marzo de 1752, murió en Puentedeume, D. Andrés de Serantes, mayordomo de la Excma. Sra. Condesa de Lemos y Andrade y regidor de dicha villa, bajo testamento, por ante Vicente Rodríguez de Naveira, escribano de número del mismo pueblo.

Somoza de Lobera, *D. José Esteban:* — 1750. — Bautizado en la parroquia de San Félix de la ciudad de Santiago, el 21 de Mayo de 1729; hijo legítimo de D. José Antonio Somoza y Osorio, regidor de dicha ciudad y de D.ª Juana María Suárez de Lobera Rivadeneira; nieto por línea paterna, de D. Alvaro Somoza Montenegro, natural de la propia ciudad de Santiago y D.ª Micaela Osorio y Santiso, de la villa de Castroverde (Lugo); y por la materna, de don Rodrigo Lobera Noguerol, de Santa María de Ons y D.ª María Losada Rivadeneira, de San Pelayo de Arcilla, jurisdicción de Pumares, en el obispado de Mondoñedo.

Bisabuelos paternos: D. Francisco Somoza y Caamaño y doña Isabel de Montenegro y Ulloa, naturales de las ciudades de Santiago y Lugo, respectivamente.—D. Juan Pardo Osorio y D.ª María de Riomol y Quirogá, ambos de Castroverde.

Bisabuelos maternos: D. Rodrigo Suárez Lobera, de Santa María de Ons y D.ª Gerónima Noguerol y Solís, de la villa de Noya.—Don Juan Antonio Losada Rivadeneira, natural de la feligresía de Arcilla y D.ª Ana María Miranda Rivadeneira, del lugar de Villaguisada, en Santa María de Germar.

Todos de esclarecido linaje, entre los que hubo «Colegiales mayores y Caballeros de Hábitos», y otros ejerciendo oficios repúblicos, como Alcaldes y regidores de las ciudades de Santiago y Lugo.

Dos hermanos de D. Juan Pardo Osorio, bisabuelo paterno del opositor, han sido miembros del Real Consejo de Castilla, y un tío de éstos, «obispo en las Indias.»

T

Tabares, *D. Benito:*—1651.—Bautizado en 25 de Junio de 1631 en San Pedro de Cela, jurisdicción de la villa de Porriño, Obispado de Tuy. Fueron sus padres, D. Félix Tabares, capitán de milicias de dicha villa, natural del lugar de Atín, en Cela, y D.ª Constanza Tabares y Tabora, que hasta que se casó, estuvo recluída en el monasterio de San Pelayo de Antealtares de Santiago (1): era natural de la ciudad de la Coruña.

Abuelos paternos: Sebastián de Castro, también capitán de milicias (hijo de Sebastián Blanco de Castro y Polonia González) y Be-

(1) Por ser parientes, casáronse con dispensación Pontificia.

nita Núñez (hija de Juan Fernández Tabares y de otra Benita Núñez), todos de Porriño.

Abuelos maternos: El Licenciado Gabriel Tabares, de igual oriundez, Relator de la Real Audiencia de Galicia (hijo de otro Juan Fernández de Tabares, capitán de milicias, Familiar del Santo Oficio, y «a quien llamaban *el Sutil*, por ser muy entendido») y D.ª Casilda de Cerecedo, natural de la villa de Oña, Arzobispado de Burgos (hija de Juan de Villalán, maestro de obras, y de María Cereceda.)

Consígnase en la información que los Tabares tenían capilla propia en la iglesia de Porriño; que D. Félix Tabares, padre del opositor—, habiendo sido muchos años, capitán de milicias en la citada villa, hizo graciosa dejación del cargo en su primo D. Francisco Tabares; y que el Licenciado Gabriel Tabares, al quedar viudo de la D.ª Casilda de Cerecedo, hízose sacerdote.—Añádese que ésta viniera a la Coruña en compañía y servicio de D.ª Mariana de Velasco, esposa de D. Diego de las Mariñas, Gobernador y Capitán General de Galicia.

El Licenciado Juan de Solórzano, Rector de la parroquia de San Juan, de la villa de Oña, y uno de los testigos que depusieron en información allí recibida, declaró que Juan de Villalán, era «gran maestro en la cantería y carpintería», muriendo aplastado por una viga en ciertas obras de la sacristía del Real Convento de Oña.—Que el oficio de maestro de obras, «es muy honroso en esta tierra, que le tienen muchos hidalgos, sin perder de su calidad»; que el apellido Villalán, es originario del lugar de Penches, junto a Oña; y que a la D.ª Casilda Cerecedo, «la llevó una señora a Valladolid y de allí a Galicia con una hija de D. Alonso Velasco.»

Tobía Rabanera, *D. Antonio:*—1636.—Bautizado en la parroquia de Santiago de la ciudad de la Coruña, el 3 de Agosto de 1614; hijo legítimo de Miguel Tobía, mercader de paños, natural de la villa de Viniegra y de Ursula de Rabanera, de la de Gimilco, ambas de la provincia de Logroño; nieto, por línea paterna, de Andrés Tobía y María Cienzo, y por la materna, de Juan Fernández de Vallejo e Isabel de Francia.

Bisabuelos paternos: Diego Tobía y Francisca de Torres.—Pedro Gutiérrez y Mariana de Herce, todos de Viniegra.

Bisabuelos maternos: Alonso Ochoa de Apergui y María de la

Fuente, naturales de Valle de Río.—Francisco de Francia e Isabel Nanclares, de la villa de Gimilco.

El Miguel Tobía, fué muchos años, Alcalde de Hijosdalgo de Viniegra, y un hermano suyo, Comisario del Santo Oficio. Dícese además en la información: que el capitán Juan de Rabanera, natural de la Rioja, hermano de la Isabel de Francia, viniendo a la Coruña «a cosas del servicio de S. M.», trajo a su sobrina Ursula de Rabanera, cuando esta tenía unos doce años; y que aquel, por haber sido diferentes veces, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario,—cargo «que anda siempre en personas principales y de calidad»,—fué sepultado al pié del altar mayor de la capilla de dicha advocación en el convento de Santo Domingo de la citada ciudad de la Coruña; que un hermano de la Ursula de Rabanera, llamado Juan Fernández de Francia, ha sido Familiar de la Inquisición; y que Domingo de Francia, hermano de la abuela materna del opositor, fué Procurador general, por el estado Noble, en la villa de Gimileo.

Torrado da Figueira, *Martín.*—1645.—Bautizado en 2 de Diciembre de 1621, en Santa María de Leiro (Rianjo-Coruña). Fueron sus padres, Juan da Figueira Torrado y María de Somoza, naturales de las feligresías de Isorna y Leiro, respectivamente; sus abuelos paternos, Rodrigo da Figueira y Mayor Torrado, oriunda de Santa María de Asados; y los maternos, Juan Tarrío y Dominga Rodríguez, ambos de Leiro.

Bisabuelos paternos: Pedro da Figueira y Elvira de Ribela.—Pedro Torrado y Teresa Alonso Mariño, hija de Fernan Mariño, Señor de la Casa y Pazo de Vimieiro en Santa Eulalia de Boiro.

Bisabuelos maternos: Martín Tarrío y Catalina de Rial.—Antón Somoza, del lugar de Rianjiño en Santa Columba de Rianjo, y Francisca Rodríguez.

Consígnase que el apellido *Torrado,* es iiustre y originario de la Casa y Pazo de Asados (1) «y en ella está y estuvo desde tanto tiempo, que es imposible memoria de hombres acordarse, y la habita Juan Torrado Mariño, Merino de Rianjo»; que el solar de *Mariño,* «es una casa muy antigua cubierta de yedra que se llama *O Pazo de Vimieiro,* y el apellido Alonso andaba junto y hermanado desde tiempo inmemorial, con el de Mariño».

—

Pertenecía a la noble familia *Torrado,* D. Francisco Bermúdez

(1) V. *Gonzáles Torrado,* D. Diego y D. Jerónimo, en la letra *G* de Linajes.

Torrado y Bastón que en 1745 (a la sazón residía en su Casa del Caramiñal), fué propuesto en terna por el Concejo de Santiago para la plaza de Coronel del Regimiento de Milicias de dicha ciudad, de cuyo cargo hiciera dejación el Conde de Priegue.

Por información hecha en la villa de Rianjo en 1703, consta que era hidalgo notorio de sangre; hijo legítimo del capitán D. Baltasar Bermúdez de Bastón y de D.ª Ana María Torrado Mariño de Luaces y nieto del capitán D. Juan Bermúdez de Castro y de D.ª Juana de Vega.

Llevaba más de 41 años de servicios en el Ejército, en el que ingresara de soldado, «en el Tercio Viejo de la Armada Real del Mar Occeano», en 27 de Diciembre de 1702.—Era en el referido año de 1745, Teniente Coronel, agregado a la Plana Mayor de Pontevedra. Había sido Sargento Mayor de los Regimientos de Infantería de Santiago y de Burgos y de la plaza y castillo de Montmeillán en Saboya, «Subinspector de las Tropas del Rey de las Dos Sicilias»; con otros importantes servicios (1).

Torrente y Torres, *D. Francisco de:*—1702.—Bautizado en Santa Eulalia de Dena (Cambados) en 11 de Diciembre de 1680: hijo legítimo de Gabriel de Torrente y Rivas, natural del lugar de Torrente en Santa María de Conjo, y de María de Torres Barreiro, de la feligresía de Dena.

Abuelos paternos: Otro Gabriel de Torrente y Catalina Fabeiro, naturales, respectivamente, de Conjo y del lugar de Retén en Santa María de Iria (Padrón).

Abuelos maternos: José de Torres, de Dena, y María Barreiro, de San Jorge de Codeseda, tierra de Tabeirós.

Bisabuelos paternos: Rodrigo Torrente y Dominga Miramontes, ambos de Conjo.—Antonio Seco y Teresa Fabeiro, de Iria.

Bisabuelos maternos: Gonzalo de Torres y María Radío, aquél de San Esteban de Noalla y ésta de Dena.—Pedro Barreiro e Isabel Suárez, de Codeseda.

Los ascendientes del opositor D. Francisco Torrente y Torres, que llegó a ser canónigo magistral de Tuy, «han sido calificados muchas veces del mayor lustre del país, por ambas líneas, como fueron el Sr. D. Alonso de la Peña, Obispo de Quito, el qual era hijo

(1) V. Libro de consistorios del Ayuntamiento de Santiago, de 1745, (2.º cuatrimestre, folio 194).

de Mayor Fabeiro (1), hermana de la dicha Teresa Fabeiro, y ha sido colegial en el de Fonseca y en el mayor de San Bartolomé de Salamanca; D. Francisco Sanmamed, canónigo de Santiago, y su hermano D. Domingo Sanmamed, Familiar del Santo Oficio de Inquisición, hijos los dos de una hija de Mayor Fabeiro; D. Juan Torrado Mariño, colegial en el principal de Fonseca y en el mayor de Cuenca y canónigo Penitenciario de Santiago. y D. Gregorio Sanmamed, «también canónigo de Santiago, los quales son hijos de dos hermanos de los dhos D. Francisco y D. Domingo Sanmamed».

—

Perteneció a esta familia, D. Manuel Torrente y Castro, bautizado el 15 de Enero de 1719 en Santa Eulalia de Dena; habiendo sido sus padres D. Gabriel Torrente y Torres y D.ª Elena Gómez de Castro, oriunda de la feligresía de Santiago de Tabeirós.

En 14 de Marzo de 1745 diósele posesión de una beca jurista en el Colegio de Fonseca, del que ha sido Rector y Consiliario. Licenciado en Teología, Doctor en Leyes y Canónes, catedrático de Prima de Instituta. Vispera de Leyes y Prima de Canónes, cuya última cátedra desempeñaba en 1760.

Regente de la Audiencia de Canarias, fué promovido para igual cargo de la de Cataluña, por Real Título dado en Aranjuéz a 2 de Junio de 1778.—Falleció en Barcelona, sin descendencia, bajo testamento otorgado en 10 de Enero de 1786 ante el notario de dicha capital, Gerardo Cassani. Mandó 50 doblones a la iglesia de Dena, para su reedificación «y alivio de aquellos naturales» e instituyó por heredera a su sobrina, D.ª María Manuela Gómez de Cancelada y Torrente (2) esposa del Licenciado D. Vicente Norberto Coello y Sanmamed, natural de Santa Eulalia de Boiro.

Pablo Pérez Costanti.

(*Concluirá.*)

---

(1) Habido de su matrimonio con D. Pedro de la Peña, de la villa de Padrón.—Doña María Fabeiro de Rivas, sobrina del citado obispo D. Alonso de la Peña, otorgó testamento en su casa de San Lorenzo de Seira en 20 de Enero de 1678, ante Domingo de Rial, escribano de Padrón. Mandó se le sepultase en su capilla de San Pedro y San Pablo, de la iglesia de Seira; declaró hallarse viuda de D. Juan Rodríguez e instituyó por herederos a los ocho hijos que del mismo le quedaran, a saber: D. Juan, «capellán mayor de la capilla que fundó mi tío el Sr. Obispo de Quito»; D. Antonio, Regidor de Padrón; D. Francisco, Familiar del Santo Oficio; Doña María, D.ª Catalina, D. Pedro, casado con D.ª María Francisca Coello; D. Domingo, cura de Santa María de Cardama; D. Juan y D.ª Ana Rodríguez de Rivas.

(2) Hija legítima de D.ª Baltasara Torrente, hermana del testador, y de D. Benito Gómez de Cancelada.

DON MARTÍN, OBISPO DE ORENSE

1375-1382

En otro lugar de este mismo BOLETÍN nos hemos ocupado de este Obispo de Orense, desconocido a varios historiadores, cuya existencia nos manifestaba un documento que afortunadamente encontramos en el *Libro 26* de los foros y otras escrituras pertenecientes al monasterio de Santa Clara de Santiago (1). Como la autenticidad de este documento ha sido puesta en duda por nuestro muy distinguido y sabio amigo D. Benito Fernández Alonso (2), nosotros, que lo reconocemos auténtico, queremos presentar otros que alejan toda duda respecto de la elección de D. Martín para la Sede de Orense. En el *Regesto Vaticano, Serie de Aviñón, tomo XXV, fol. 481* existen las bulas de Gregorio XI acerca de Don Martín, cuya copia nos ha proporcionado nuestro respetable maestro el P. Mariano Fernández García, consultor de varias Congregaciones Romanas, a quien nos es grato enviar desde estas columnas las más expresivas gracias. Las bulas son del tenor siguiente:

I. Venerabili fratri Martino episcopo Aurien. salutem etc. Romani pontificis quem pastor ille celestis et episcopus animarum potestatis plenitudine tradita ecclesiis pretulit universis, plena vigiliis solicitudo requirit, ut iuxta cuiuslibet statum ecclesie sic vigilanter excogitet, sicque prospiciat diligenter quod per eius providentiam circumspectam, nunc per simplicis provisionis officium, nunc vero per ministerium, translationis accommode, prout personarum, locorum et temporum qualitas exigit, ecclesiis singulis pastor accedat ydoneus et rector providus deputetur, qui commissum sibi populum salubriter dirigat et informet, et ecclessiis ipsis votive prosperitatis afferat incrementa. Sane ecclesia Aurien. ex eo pastoris solatio destituta quod nos hodie venerabilem fratrem nostrum Iohannem Seguntin. tunc Aurien. episcopum licet absentem a vinculo quo ipsi Aurien. ecclesie, cui tunc preerat tenebatur, de fratrum nostrorum consilio et apostolice potestatis plenitudine absolventes, ipsum ad ecclesiam Seguntin. tunc vacantem duximus auctoritate apostolica transferendum. Nos ad provisionem ipsius Aurien. ecclesie celerem et felicem, ne longe vacationis expone[re]tur incommodis, paternis et solicitis studiis intendentes, et cupientes eidem Auriensi ecclesie talem presidere personam, que sciret, vellet et posset ipsam preservare a noxiis et adversis, ac

(1) Véase BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, tom. VIII, págs. 45-49.
(2) BOLETÍN cit., tom. VIII, págs. 92-93.

in suis manutenere iuribus, et etiam adaugere, post deliberationem quam super hiis cum eisdem fratribus habuimus diligentem, demum ad te episcopum Placentin. consideratis grandium virtutum tuarum meritis, quibus personam tuam, prout fidedignorum accepimus testimonio, Alttisimus insignivit, quodque tu, qui regimini ecclesie Placentin. hactenus laudabiliter prefuisti, prefatam Aurien. ecclesiam scies et poteris salubriter gubernare, direximus oculos nostre mentis. Intendentes igitur tam dicte Aurien. ecclesie quam eius gregi dominico salubriter providere, te a vinculo quo eidem Placentin. ecclesie, cui tunc preeras, tenebaris, de ipsorum fratrum consilio et apostolice potestatis plenitudine absolventes, te ad prefatam Aurien. ecclesiam auctoritate apostolica transferimus teque illi preficimus in episcopum et pastorem, curam et administrationem ipsius tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie committendo, liberamque tibi tribuendo licentiam ad eandem Aurien. ecclesiam transeundi, firma spe fiduciaque conceptis quod, dirigente Domino actus tuos, prefata Aurien. ecclesia per tue industrie et circunspectionis studium fructuosum regetur utiliter et prospere dirigetur, grataque in eisdem spiritualibus et temporalibus suscipiet incrementa.

Volumus autem et tibi tenoré presentium mandamus, quod antequam possessionem administrationis bonorum mense tue episcopalis Aurien. recipias, fidelitatis debite solitum prestes iuramentum, sub forma quam venerabilibus fratribus nostris Palentin. et Burgen. episcopis sub bulla nostra mittimus interclusam, quibus et eorum cuilibet per alias litteras nostras mandavimus, ut a te nostro et Ecclesie Romane nomine huiusmodi recipiant iuramentum.

Quocirca fraternitati tue per apostolica scripta mandamus, quatenus ad prefatam Aurien. ecclesiam cum gratia nostre benedictionis accedens, curam et administrationem predictas sic diligenter geras et solicite prosequaris, quod eadem Aurien. ecclesia gubernatori provido et fructuoso administratori gaudeat se commissam, et bone fame tue odor ex laudabilibus actibus tuis latius diffundatur, tuque preter eterne retribucionis premium, nostre benedictionis augmentum ac ipsius Sedis gratiam exinde uberius consequi merearis.

Datum Avinione iij nonas Octobris anno quinto.

II. *In eodem modo:* Dilectis filiis Capitulo Aurien. salutem *etc.* Romani pontificis *etc. usque* incrementa. Quocirca discretioni vestre per apostolica scripta mandamus, quatenus eundem Martinum episcopum tamquam patrem et pastorem animarum vestrarum grato admittentes honore ac exhibentes, sibi obedientiam et reverentiam debitas et devotas

eius salubria monita et mandata suscipiatis humiliter et efficaciter adimplere curetis. Alioquin sententiam quam idem episcopus rite tulerit in rebelles satam habebimus et faciemus auctore Domino usque ad satisfactionem condignam inviolabiliter observari. Dat. *ut supra*.

III. *In eodem modo:* Dilectis filiis Clero civitatis et dioc. Aurien. salutem *etc.* Romani Pontificis *etc. usque* incrementa. Quocirca discretioni vestre per apostolica scripta mandamus quatenus eundem Martinum episcopum tamquam patrem et pastorem animarum vestrarum grato admittentes honore, ac exhibentes sibi obedientiam et reverentiam debitam et devotam, eius salubria monita et mandata suscipiatis humiliter et efficaciter adimplere curetis. Alioquin sententiam quam idem episcopus rite tulerit in rebelles ratam habebimus, et faciemus auctore Domino usque ad satisfactionem condignam inviolabiliter observari. Datum *ut supra*.

IV. *In eodem modo:* Dilectis filiis populo civitatis et diocesis Aurien. salutem *etc.* Romani pontificis *etc. usque* incrementa. Quocirca universitatem vestram rogamus et hortamur attente per apostolica vobis scripta mandantes quatenus eundem Martinum episcopum tamquam patrem et pastorem animarum vestrarum devote suscipientes et debita honorificentia prosequentes ipsius salubribus monitis et mandatis humiliter intendatis, ita quod ipse in vobis devotionis filios, et vos in eo per consequens patrem invenisse benivolum gaudeatis. Dat. *ut supra*.

V. *In eodem modo:* Dilectis filiis universis vassallis ecclesie Aurien. salutem *etc.* Romani Pontificis *etc. usque* incrementa. Quocirca universitati vestre per apostolica scripta mandamus quatenus eundem Martinum episcopum pro dicte Sedis et nostra reverentia debito prosequentes honore ao ipsius monitis et mandatis salubribus efficaciter intendentes ei fidelitatem solitam, necnon consueta servitia et iura a vobis sibi debita exhibere integre studeatis. Alioquin sententiam sive penam quam idem episcopus rite tulerit seu statuerit in rebelles ratam habebimus et faciemus auctore Domino usque ad satisfactionem condignam inviolabiliter observari. Dat. *ut supra*.

VI. *In eodem modo:* Venerabili fratri nostro archiepiscopo Brachaven. salutem *etc.* Ad cumulum tue cedit salutis et fame, si personas ecclesiasticas presertim pontificali dignitate preditas divine propitiationis intuitu oportuni presidii et favoris gratia prosequaris. Sane ecclesia *etc. us-*

que incrementa. Cum igitur ut idem episcopus in commisa predicte Aurien. ecclesie sibi cura facilius proficere valeat tuus favor ei fore noscatur plurimum oportunus fraternitatem tuam rogamus et hortamur attente per apostolica tibi scripta mandantes quatenus predictos Martinum episcopum et commissam sibi ecclessiam suffraganeam tuam habens pro nostra et dicte Sedis reverentia propensius commendatos in ampliandis et conservandis iuribus suis, sic eos tui favoris presidio prosequaris quod ipse episcopus tuo fultus auxilio in commisso sibi ecclesie prefate regimine se possit utilius exercere, tuque divinam misericordiam valeas exinde uberius promereri. Dat. *ut supra*.

VII. *In eodem modo:* Carissimo in Xpo. filio Henrico regi Castelle et Legionis illustri salutem *etc*. Gratie divine premium et preconium humane laudis acquiritur si per seculares principes ecclesiarum prelatis presertim ecclesiarum cathedralium regimini presidentibus oportuni favoris presidium et honor debitus impendatur. Sane ecclesia *etc*. *usque* incrementa. Quocirca serenitatem tuam rogamus et hortamur attente quatenus eundem Martinum episcopum una cum ecclesia suo commissa regimini habens pro eterni regis gloria et apostolice Sedis et nostra reverentia propensius commendatos, sir eisdem te exhibeas favore regio benivolum; et in oportunitatibus gratiosum, quod idem episcopus per auxilium tue gratie in commisso sibi ecclesie prefate regimine utilius proficere valeat, tuque proinde consequaris premia felicitatis eterne, ac nos etiam celsitudinem regiam condignis possimus in Domino laudibus commendare. Datum *ut supra*.

A D. Martín sucedió en la Sede Orense D. Pascual García, como decíamos en el tomo citado del Boletín, pero también acerca de esto se nos han puesto algunos reparos, y para poner las cosas en claro publicaremos, Dios mediante, en otra ocasión las bulas referentes a la elección de D. Pascual, desconocidas a todos los historiadores gallegos.

Fr. Atanasio López
O. F. M.

DE FOLK-LORE

CANTARES POPULARES

O cantar quería gracia,
Eu non ll-a podo botar,
O Señor, que non m-a deu
Tamén ben m-a puido dar.

Amoriños como os meus
A tí non che faltarán,
Pero que sean tan firmes,
¡Ja c-o tempo se verán!

Vamos a mercar os homes,
Ben baratos eles son,
Os casados son a carto,
Os solteiros, ainda non.

Miña Virgen das Virtudes,
Dame a tua meadiña
Que a tea teñoa parada,
Faltóume unha caneliña.

Estando na miña cama
Unha pulga me picóu,
A picadura da pulga
Algús meses me duróu.

Décheme unha pera podre,
Nin a dei nin a comín
Por lle non perder a ley
A quen non m-a ten a min.

Vóume por aquí abaixo
Ao son da auga que corre;
Por causa d'unha rapaza
Houben de matar un home.

Heime de casar con Cristo,
con Cristo me hei de casar,
Nin Cristo se ha de morrer
Nin eu hei de enviudar.

Delgadiña da cintura
Como a palla do centeo,
Chégate a min, delgadiña,
Que non teño outro remedio.

¡Quen te me dera, rapaza,
Donde tuven outras catro,
Sentadiña no meu colo
Apretándoche o zapato!

Mal de amores non ten cura
E todos me din que o tén;
Tomar de novo outra moza
Será o que mais me convén.

Cantar, mociñas, cantar
Se por voso gusto é;
Todas as herbiñas ulen
Donde poñedes o pe.

O mar anda que desanda,
Anda que desaparece;
Quen ten amores non dorme,
Quen non os ten adormece.

Desde que non veño aquí
Ja os camiños botan herbas,
Agora veño a decirche
Se me das o *sí* de veras.

As miñas veciñas todas,
Vivan elas, vivan elas,
Que n-as hai que mellor canten
Por debaixo das estrelas.

Cinta negra na camisa,
Encarnada no calzón,
Amarela no chalaque
E negra no pantalón.

SECCIÓN OFICIAL

ILMO. SR. D. MANUEL LAGO GONZÁLEZ, OBISPO DE TUY

Orgullosa se siente esta Real Academia por volver a contar nuevamente entre sus Académicos de Número, personalidad tan relevante por sus méritos, sabiduría y virtudes, como el actual Obispo de Tuy que para dicha de esta diócesis rige sus destinos.

Cuando, por precepto reglamentario, nos vimos privados del concurso activo del Sr. Lago González, por su acertada y merecida elevación a la silla de Osma, sentimos un hondo pesar en medio de la vivísima satisfacción de ver premiados los méritos de quien tanto vale, como nuestro amigo y compañero. Era que su ausencia de Galicia nos llevaba uno de los más distinguidos colaboradores en la obra de reivindicación en que nos ocupamos.

Pero no perdimos de todo la esperanza de ver otra vez entre nosotros al ilustre gallego. Y nuestra esperanza cristalizó. Llegó otra vez, por fortuna, la hora de que de regreso en su amada región, como Obispo de Tuy, el nombre preclaro de Lago González, honrase la lista de nuestros Académicos de Número.

Bien venido sea, pues, el queridísimo amigo, y no dudamos que en esta nueva etapa, seguirá prestando a la Academia su valiosísimo concurso para el mejor y más completo logro de los deseos de todos aquellos que en nosotros han depositado su confianza para el bien, la prosperidad y engrandecimiento de Galicia.

NECROLOGÍA

DON JOSÉ ANTONIO PARGA SANJURJO

Otra efemérides luctuosa tenemos que registrar en los anales de nuestra Academia.

El 12 de Septiembre del año próximo pasado de 1917 falleció en Vivero, nuestro queridísimo amigo el Académico de Número, don José A. Parga Sanjurjo, que fué el primero que, después de la constitu-

ción de la Academia, ingresó en ella en solemne recepción efectuada el 28 de Septiembre 1907 de en la ciudad hermana de Lugo.

La muerte del llorado compañero ha privado a Galicia y a la Academia de una de sus más sobresalientes personalidades por su cultura y por su prestigio.

Conocidos son por todos los grandes méritos que atesoraba el señor Parga Sanjurjo. Prueba de ello es el hermosísimo y erudito discurso de ingreso que honra las páginas del segundo tomo de nuestro BOLETÍN.

Bien recientes están, así mismo, los últimos actos públicos en que, con motivo de la celebración del Centenario de Pastor Díaz, tomó parte activísima e importante nuestro amigo, al honrar la ciudad vivariense la memoria de su hijo ilustre.

Cuán lejos estábamos de sospechar, al estrechar la mano de nuestro amigo y darle el adiós de despedida, que ésta había de ser eterna y no un breve paréntesis en nuestras relaciones.

Pérdida sensible fué la muerte de tan benemérito escritor. Van desapareciendo de Galicia, todos aquellos que contribuyeron a su rehabilitación y engrandecimiento, sin que, desgraciadamente por ahora, veamos quienes puedan continuar su patriótica labor.

Descanse en paz nuestro amigo, cuyo recuerdo perdurará tanto entre nosotros, como en la historia de Galicia, de la que era ferviente devoto a pesar de no haber nacido en ella; pero a nuestra tierra consagraba toda su actividad y todos sus talentos.

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(DONATIVO DE D. JESÚS M.ª BOUZA)

En los Estados Unidos, por Martí. Habana, 1905.

Hombres, por el mismo. Habana, 1908.

Nuestra América, por el mismo. Habana, 1909 y 1910 (2 tomos).

Ismaelillo.—Versos sencillos.—Versos libres, por el mismo. Habana, 1913.

No Desterro (poesías gallegas), por Ramón Cabanillas. Habana, 1913.

(DONATIVO DE D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT)

La embajada del Conde de Gondomar a Inglaterra en 1613. Discursos leídos en la Real Academia de la Historia en el acto de la

recepción de D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, y contestación del Sr. Bethencourt.

(Donativo de D. Manuel Murguía)

Rudimentos de Geografía, por Leopoldo Pedreira. Coruña, 1912.

La fiebre tifoidea, por Maximino Teijeiro. Santiago, 1878.

Libro de Konsagrazión (poesías gallegas), por Aurelio Ribalta. Madrid, 1910.

(Donativo de sus autores)

Reformas que se pueden implantar en Galicia para el progreso de la Agricultura, por Juan Rof Codina.

Castañolas (contos, cantares, cartas e outras cousas en gallego), por Fortunato Cruces. Buenos Aires, 1913.

La Cadena (novela), por Manuel Amor Meilán,

La Bella Cintia (novela), por el mismo.

El Corazón y la Ley (drama), por el mismo. Madrid, 1898.

El Regreso (cuadro dramático), por el mismo. Madrid, 1897.

Suriña (novela), por el mismo. Madrid, 1913.

Cuadros de mi tierra, por Fr. Samuel Eiján. Santiago, 1913.

Mágoas (versos gallegos), por el mismo. Santiago, 1913.

Religión Social, por Ramón Méndez Gaite. Madrid, 1913.

De Vita et moribus (soaces literarios), por José García Acuña. Madrid, 1913.

Marqués de Santillana. Canciones y Decires, por Vicente García de Diego. Madrid, 1913.

Lo siento mucho. Consideraciones y documentos relativos al famoso ingenio del hidalgo Blasco de Garay, por Manuel de Saralegui y Medina. Madrid, 1912.

Flor de mi senda (poesías), por Camilo C. Quindos. Madrid, 1912.

Interesante y notable conferencia pedagógica, por Federico Climent Terrer. Barcelona, 1913.

12 de Octubre. Evocaciones.—1910. Canto secular, por A. Míguens Parrado. Córdoba (República Argentina), 1913.

La Risa de Dios (novela), por José Costa Figueiras. Buenos Aires, 1913.

MOVIMIENTO DE FONDOS

CARGO

Febrero	20.—	Saldo en este día . . .	Ptas. 103'17
Marzo	5.—	Subvención del Centro Gallego de la Habana, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1916	» 250
»	».—	Recibido de la Asociación Protectora	» 375
Abril	2.—	Id.	» 250
Mayo	2.—	Id.	» 250
»	».—	Subvención del Centro Gallego de la Habana, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1917	» 375
Septbre.	1.°—	Id. correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio	» 375
»	».—	Recibido de la Asociación Protectora.	» 750
Dicbre.	3.—	Id.	» 500
			» 3.228'17

DATA

Marzo	7.—	Gastos fijos de Febrero	Ptas. 225 »	
Abril	2.—	Id. íd. de Marzo	» 225 »	
»	30.—	Gastos menores de Febrero	» 54'76	
»	».—	Id. íd. de Marzo	» 48'40	
»	».—	Id. íd. de Abril.	» 68'23	
»	».—	Envío del BOLETÍN núm. 115 a la Habana	» 31'50	
»	».—	Id. del íd. núm. 116 a íd.	» 45 »	
»	».—	Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada* (meses de Enero y Febrero) .	» 20 »	
»	».—	Flores para las sepulturas de Curros, Pondal y Chané.	» 5 »	
»	».—	Cintas y lazos para las coronas de Chané y Pondal.	» 48 »	
Mayo	4.—	Gastos fijos de Abril	» 225 »	
»	11.—	Adquisición de la *Ilustración Gallega y Asturiana* (cuatro tomos encuadernados)	» 40 »	
»	28.—	Impresión del cuaderno 9.° del *Diccionario*	» 286 »	
Septbre.	5.—	Personal (meses de Mayo y Junio) . .	» 300 »	
»	6.—	Retratos de D. Eduardo Pondal . . .	» 10 »	
»	».—	Suscripción para el homenaje a Chané .	» 10 »	
»	».—	Id. a la *Enciclopedia Universal Ilustrada* (meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto).	» 60 »	
		Sumas y siguen . .	» 1.701'89	» 3.228'17

	Sumas anteriores . . .	Ptas.	1.701'89	3.228'17
Septbre. 6.	—Envío del BOLETÍN núm. 117 a la Habana	»	31'50	
»	».— Id. del íd. núm. 118 a íd.	»	38'25	
»	».—Gastos menores de Mayo	»	49'06	
»	».— Id. íd. de Junio	»	39'31	
»	».— Id. íd. de Julio.	»	34'63	
»	».— Id. íd. de Agosto	»	51'20	
»	».—Envío del cuaderno 9.º del *Diccionario* a la Habana	»	21'95	
»	».—Id. del mismo a Buenos Aires	»	7'50	
»	».—Renta de casa de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto	»	300 »	
»	».—A D. Pedro Ferrer por fotograbados . .	»	100 »	
Dicbre. 4.	—Personal (meses de Julio y Agosto) . .	»	300 »	
» 7.	—Renta de casa de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre	»	225 »	
» 31.	—Envío de los BOLETINES núms. 119 y 120 a la Habana.	»	45 »	
»	».—Id. del núm. 121 a íd.	»	24'75	
»	».—Gastos menores de Septiembre. . . .	»	22'95	
»	».— Id. íd. de Octubre.	»	34'45	
»	».— Id. íd. de Noviembre. . . .	»	30'46	
«	».— Id. íd. de Diciembre	»	12'39	
»	».—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada* (meses de Septiembre, Octubre y Noviembre)	»	90 »	3.100'29
	Saldo para cuenta nueva	Ptas.	127'88	

Coruña, 20 de Enero de 1918.

El Tesorero,
ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR

El Secretario,
EUGENIO CARRÉ ALDAO

V.º B.º
El Presidente,
MANUEL MURGUÍA

LITOGRAFÍA E IMPRENTA ROEL — CORUÑA